



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION N° 015-2017-R

Lambayeque, 09 de enero de 2017

VISTOS:

Los expedientes N° 2768 y 4239-2015-SG-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 1158-2016-R, de fecha 30 de setiembre de 2016, reconoce, con eficacia anticipada, como devengado la obligación pendiente de pago - Ejercicio Fiscal 2015, por la suma de S/. 14,400.00 soles, por concepto de bolsa de trabajo, a favor de los alumnos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, quienes laboraron en calidad de bolsa de trabajo en las diferentes Unidades Orgánicas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo al siguiente detalle:

✓ Chiroque Pérez Yessenia Belén	119021F	S/.	400.00	Del 01.05.2015 al 31.08.2015
✓ Fernández Agapito Marcos Abel	120220I		400.00	Del 01.05.2015 al 31.08.2015
✓ Monja Huamán Jack Dennis	100510A		400.00	Del 01.05.2015 al 31.08.2015
✓ Quesquén Mechan Katerin Liseth	110199G		400.00	Del 01.05.2015 al 31.08.2015
✓ Ramírez López Kelvin Dante	110201A		400.00	Del 01.05.2015 al 31.08.2015
✓ Saavedra Cieza Rossmary Del Carmen	110202H		400.00	Del 01.05.2015 al 31.08.2015
				=====
				S/. 14,400.00

Que, la Dirección General de Administración (Oficio N° 1261-2016-DGA) manifiesta que con Oficio N°741-2016-DGA, contenido en los expedientes de la referencia, que dieron origen a la citada resolución, se señaló como fecha de bolsa de trabajo el 01 de mayo de 2015 al 31 de agosto de 2015, debiendo ser lo correcto del 01 de marzo al 31 de agosto del 2015; por lo que solicita rectificación de la Resolución N° 1158-2016-R en los términos consignados;

Que, el art. 201 inciso 1) de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Rectificar la Resolución N° 1158-2016-R, de fecha 30 de setiembre de 2016, que reconoce, con eficacia anticipada, como devengado la obligación pendiente de pago - Ejercicio Fiscal 2015, por la suma de S/. 14,400.00 soles, por concepto de bolsa de trabajo, a favor de los alumnos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, quienes laboraron en calidad de bolsa de trabajo en las diferentes Unidades Orgánicas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo al siguiente detalle:

✓ Chiroque Pérez Yessenia Belén	119021F	S/.	400.00	Del 01.03.2015 al 31.08.2015
✓ Fernández Agapito Marcos Abel	120220I		400.00	Del 01.03.2015 al 31.08.2015
✓ Monja Huamán Jack Dennis	100510A		400.00	Del 01.03.2015 al 31.08.2015
✓ Quesquén Mechan Katerin Liseth	110199G		400.00	Del 01.03.2015 al 31.08.2015
✓ Ramírez López Kelvin Dante	110201A		400.00	Del 01.03.2015 al 31.08.2015
✓ Saavedra Cieza Rossmary Del Carmen	110202H		400.00	Del 01.03.2015 al 31.08.2015
				=====
				S/. 14,400.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 015-2017-R

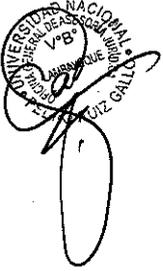
Lambayeque, 09 de enero de 2017

Pág. 2

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 1158-2016-R.

3° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Facultad correspondiente, Escuela de Posgrado, interesados, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General




JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

str